

Bolsa de Madrid.

Cotizacion oficial del dia 30 de Marzo de 1880, comparada con la del dia anterior.

Table with columns for 'DIA 29' and 'DIA 30' under the heading 'CAMBIO AL CONTADO'. It lists various financial instruments like 'Caja perpetua al 4 por 100', 'Bonos del Tesoro', and 'Acciones del Banco de España'.

Cambios oficiales sobre plazas del Reino.

Table with columns for 'PAIS' and 'BENEFICIO'. It lists exchange rates for various provinces including Albacete, Alcala, Alicante, Almeria, Avila, Badajoz, Barcelona, etc.

Bolsas extranjeras.

PARIS 29 DE MARZO.

Table showing exchange rates for 'Fondos españoles', 'Obligaciones s/p. de A. de la isla de Cuba', and 'Fondos franceses'.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres, 90 dias fecha, din., 49'05. Paris, 20 dias vista, fr., 5'42-44.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

De los papeles remitidos por la Administracion principal de Mataderos públicos, intervencion del Mercado de granos y Visita general de policia urbana, resultan ser los precios de los artículos de consumo en el dia de ayer los siguientes:

- List of market prices: Carne de vaca, de 1'19 a 1'42 pesetas el kilogramo. Idem de certero, 1'38 pesetas el kilogramo. Idem de cordero, a 1'38 pesetas el kilogramo. Tocino de cerdo, de 1'8 a 1'85 pesetas la arroba; de 0'84 a 0'87 la libra, y de 1'82 a 1'90 el kilogramo. Jamon, de 2'50 a 3'50 pesetas la arroba; de 1'23 a 1'75 la libra, y de 2'97 a 3'90 el kilogramo. Pasa de dos libras, de 0'44 a 0'54 pesetas, y de 0'47 a 0'62 el kilogramo. Garbanzos, de 1'50 a 1'75 pesetas la arroba; de 0'29 a 0'71 la libra, y de 0'32 a 0'53 el kilogramo. Judias, de 6 a 8'50 pesetas la arroba; de 0'25 a 0'27 la libra, y de 0'54 a 0'89 el kilogramo. Arroz, de 7 a 9 pesetas la arroba; de 0'26 a 0'37 la libra, y de 0'65 a 0'90 el kilogramo. Lentejas, de 6 a 7 pesetas la arroba; de 0'25 a 0'29 la libra, y de 0'54 a 0'87 el kilogramo. Carbon vegetal, de 1'50 a 1'75 pesetas la arroba, y a 0'45 el kilogramo. Idem mineral, de 4 a 5 pesetas la arroba, y a 0'14 el kilogramo. Cok, de 0'84 a 0'87 pesetas la arroba, y a 0'09 el kilogramo.

Jabon, de 11 a 15 pesetas la arroba; de 0'50 a 0'80 la libra, y de 1'05 a 1'33 el kilogramo. Farinas, de 1'75 a 2'50 pesetas la arroba, y de 0'14 a 0'16 la libra. Arroz, de 1'50 a 1'7 pesetas la arroba; de 0'52 a 0'6 la libra, y de 1'20 a 1'33 el decalitro. Vino, de 6'50 a 10 pesetas la arroba; de 0'23 a 0'27 el cuartillo, y de 4'25 a 6'93 el decalitro. Petróleo, de 7'50 a 8'50 pesetas el decalitro. Trigo, precio medio, a 17'14 pesetas la fanega, y a 31'02 el hectolitro. Cebada, precio medio, a 7'57 pesetas la fanega, y a 13'70 el hectolitro. NOTA.—Reses degolladas en el dia de ayer.—Vacas, 166.—Corderos, 154.—Corderos, 798.—Terneras, 85.—Total, 1.213. Su peso en libras.... —Idem en kilogramos.... 42.209'75.

Del parte remitido por la Administracion principal de Consumos y Arbitrios resultan ser los productos recaudados en esta capital en el dia de ayer los siguientes:

Table with columns 'PUNTOS DE RECAUDACION', 'Pis. Cént.', 'PUNTOS DE RECAUDACION', 'Pis. Cént.'. Lists cities like Toledo, Segovia, Mostenses, etc., with their respective tax amounts.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid 30 de Marzo de 1880.

Forma parte de este número el pliego 10 del tomo I de las sentencias de la Sala primera del Tribunal Supremo.

PARTE NO OFICIAL

INTERIOR.

MADRID.—La Academia de Jurisprudencia celebrará sesion práctica pública hoy miércoles, á las ocho y media de la noche, usando de la palabra los Sres. D. Lorenzo Rolland y D. Antonio Fernandez Cid.

Damos las gracias al Sr. Secretario de la Asociacion de Escritores y Artistas por el ejemplar que se ha servido remitirnos de la Memoria de los actos y tareas de la misma durante el año de 1879.

INDICE

DE LAS LEYES, PROYECTOS DE LEY, REALES DECRETOS, REALES ORDENES Y CIRCULARES QUE SE HAN PUBLICADO EN EL PRESENTE MES.

- En 1.º—Resumen de Reales decretos de 3 y 24 de Febrero de 1880 concediendo honores de Jefes de Administracion á los individuos que en el mismo se expresan.—Núm. 61. En 2.º—Real decreto autorizando al Ministro de la Guerra para que presente á las Cortes el proyecto de ley fijando la fuerza del Ejército permanente para el servicio de la Nacion durante el año económico de 1880 á 1884.—Número 62. El proyecto de ley á que se refiere el anterior Real decreto.—Idem. Real decreto disponiendo que el Brigadier D. Manuel Macias cese en el cargo de Gobernador militar de la plaza de Melilla.—Idem. Otro nombrando Gobernador militar de la plaza de Melilla al Brigadier D. Angel Navascués.—Idem. Otro disponiendo que el Intendente de division y del distrito de Burgos D. Luis de Rojas pase á continuar sus servicios á la Direccion general de Administracion militar con el cargo de Jefe de Seccion de la misma.—Idem. Real orden resolviendo que no procede otorgar al Ayuntamiento de Limpias (Santander) rebaja alguna en su encabezamiento de consumos y cereales.—Idem. Otra dejando sin efecto el acuerdo apelado de la Comision provincial de Almeria que declaró incapacitados á Don Dionisio de Motos y D. Miguel Ballesteros para ejercer los cargos de Concejales en el Ayuntamiento de Velez-Blanco.—Idem. Orden de la Direccion general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado confirmando la resolucion del Registrador de la propiedad de Toro que se negó á inscribir cierta escritura de venta.—Idem. En 4.º—Reales decretos admitiendo la dimision presentada por el Teniente General D. Domingo Moriones de los cargos de Capitan general, Gobernador general de las Islas Filipinas, y nombrando en su lugar al de la misma graduacion D. Fernando Primo de Rivera.—Núm. 64. Otro nombrando Capitan general de Castilla la Nueva al Teniente General D. Tomas O'Ryan y Vazquez.—Idem. Otros disponiendo que el Mariscal de Campo D. Joaquin Colomo cese en los cargos de Segundo Cabo de la Capitanía general de las Islas Filipinas y Subinspector de aquel Ejército, y nombrando en su lugar al de igual graduacion D. Antonio Moreno.—Idem. Otro nombrando Comandante general de la tercera division del Ejército de Castilla la Nueva al Mariscal de Campo D. Enrique Bergés.—Idem. Real orden aprobando la trasferencia de la concesion del ferro-carril de Carmona á la linea de Córdoba á Málaga hecha por D. José Caso y otros á favor de D. Joaquin de la Gándara, y por éste á la Compania de los Ferro-carriles andaluces.—Idem. Resumen de las resoluciones dictadas por el Ministerio de Gracia y Justicia en las fechas que en el mismo se expresan.—Idem. En 5.º—Reales órdenes disponiendo la conversion por bonos del Tesoro de dos cargas de justicia consignadas en el presupuesto de obligaciones generales del Estado á favor del Marqués de Peñafuente y de D. Lorenzo Basarán.—Núm. 65. Otra revocando el fallo de la Comision provincial de Murcia, y declarando en su consecuencia soldado del Ejército

- to activo á Francisco Blaya por el cupo de Cotillar.—Idem. Otra resolviendo el recurso de alzada interpuesto por Don Miguel y D. Joan Comellas para que se declare subsistente el acuerdo del Ayuntamiento de Barcelona de 7 de Agosto de 1878 fijando la anchura de la calle del Marqués del Duero en dicha capital.—Idem. Concesion del Regium coequatur y autorizacion para desempeñar sus cargos de Agentes consulares á varios individuos que en la misma se expresan.—Idem. Resumen de las resoluciones adoptadas por el Ministerio de Gracia y Justicia en el personal del Ministerio público durante el mes de Febrero de 1880.—Idem. En 6.º—Real decreto nombrando Comisario de Agricultura, Industria y Comercio de la provincia de Huelva á Don Antonio Soldan.—Núm. 66. Real orden dando las gracias en nombre de S. M. el Rey á la Diputacion provincial de Navarra por haber elevado el sueldo á los Catedráticos del Instituto de dicha provincia.—Idem. Otra dando las gracias en nombre de S. M. el Rey al Director y Profesores del Instituto de Avila por haber establecido en el mismo las Conferencias académicas en la misma forma que se celebran en el del Cardenal Cisneros en esta Corte.—Idem. Otra disponiendo se provea por oposicion la cátedra de Química general, vacante en la Universidad de Zaragoza.—Idem. Reales decretos nombrando Gobernador civil de la provincia de Pinar del Rio (Cuba) á D. Francisco Acosta; Tesorero general de Hacienda de las Islas Filipinas á D. Segundo Gonzalez, y Oficial de Secretaria de la clase de primeros del Ministerio de Ultramar á D. Modesto Fernandez.—Idem. Real orden disponiendo la conversion por bonos del Tesoro de dos cargas de justicia consignadas en el presupuesto de obligaciones del Estado á favor de los herederos de D. Manuel Gomez Salas.—Idem. Resumen de las resoluciones adoptadas por el Ministerio de Gracia y Justicia, respecto al personal de Jueces de primera instancia y Escribanos de actuaciones, en las fechas que en el mismo se expresan.—Idem. En 7.º—Reales decretos nombrando Gobernador civil de la provincia de Sevilla á D. Antonio Candalija; de la Coruña á D. Enrique de Leguina; de Córdoba á D. Enrique Foxá; de Almeria á D. Antonio Senarega, y de la de Guadalajara á D. Aquilino Herce.—Núm. 67. Otro creado en el Ministerio de Ultramar, bajo el título de Seccion central, una destinada al servicio de la Deuda, las operaciones del Tesoro, la contabilidad administrativa y la redaccion de los presupuestos generales de las islas de Cuba, Puerto-Rico y Filipinas.—Idem. Otros jubilando á D. José de Escalera, Presidente de la Audiencia de Manila, y nombrando en su lugar á Don Manuel J. de Adriaensens.—Idem. Otros nombrando Fiscal de la Audiencia de Puerto-Rico á D. Vicente Fernandez, y Magistrados de la Audiencia de Manila á D. Antonio Izquierdo y á D. Tomás Aguirre.—Idem. Otro declarando cesante á D. Eduardo Catalina, Magistrado de la Audiencia de Manila.—Idem. Otro declarando innecesaria la autorizacion solicitada por el Juez de primera instancia de Monserrate de la Habana para procesar al Inspector de policia D. José Trujillo.—Idem. Real orden remitiendo al Congreso dos estados de la Deuda flotante del Tesoro, que demuestran su movimiento durante el año económico de 1878-79 y el primer semestre de 1879-80.—Idem. Los estados á que se refiere la Real orden anterior.—Idem. Real orden aprobando la suspension de dos Concejales del Ayuntamiento de Olvera, decretada por el Gobernador de Cadiz.—Idem. Otra resolviendo el expediente instruido en el Gobierno civil de Granada con motivo de las cuestiones suscitadas entre la Diputacion de aguas de Motril y los regantes de Salobreña, Lobres y Molivizar respecto al aprovechamiento de las aguas del rio Guadalfeo.—Idem. Orden de la Direccion general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado resolviendo el recurso gubernativo instruido á instancia del Promotor fiscal del Juzgado de Teruel contra la negativa del Registrador de la propiedad de Aliaga á tomar anotacion preventiva de cierto embargo practicado en causa sobre injurias.—Idem. En 8.º—Real decreto disponiendo que el domingo 4 de Abril próximo se proceda á la eleccion de un Diputado á Cortes en el distrito de Benabarre, provincia de Huesca.—Núm. 68. Real orden autorizando á los Capitanes generales de la Peninsula é islas Baleares para conceder á los reclutas del actual reemplazo que ingresen en Caja con recurso pendiente licencias que no excedan de dos meses.—Idem. Otra resolviendo que no procede admitir la demanda presentada en nombre del Banco Hipotecario de España contra la Real orden de 28 de Abril de 1879, que confirmó el acuerdo de la Junta de la Deuda pública desestimando la instancia presentada á nombre de dicho Banco para que le fueran de abono tres carpetas de las denominadas resultados de subastas que habian resultado adulteradas.—Idem. Otra resolviendo que no procede admitir la demanda presentada en nombre de D. José Alguer contra la Real orden de 28 de Junio de 1879, que declaró cancelado el expediente registro minero llamado Virgen del Remedio, y mandó que siguiera su curso el titulado Maria.—Idem. Otra concediendo al pueblo de Villaseca de Uceda (Guadalajara) una subvencion para atender á la reconstruccion de un local-escuela.—Idem. En 9.º—Ley enumerando los empleos con los cuales es compatible el cargo de Diputado á Cortes.—Núm. 69. Real orden prohibiendo la introduccion en España de los cerdos y sus carnes procedentes de los Estados-Unidos de America y Alemania.—Idem. Real decreto autorizando á la Junta de vestuario de los Ejércitos de Ultramar para que por gestion directa adquiriera las prendas que en el mismo se expresan.—Idem. Otro disponiendo cese en el cargo de Oficial de la clase de segundos del Ministerio de la Guerra el Coronel de Ejército D. Enrique Zappino.—Idem. Otros nombrando Oficial de la clase de segundos del Ministerio de la Guerra al Coronel de Ejército D. Carlos Espinosa de los Monteros; Gobernador militar del castillo de San Fernando de Figueras al Brigadier D. Federico Esponda; Jefe de la primera brigada del Ejército de Cataluña á D. Joaquin Ahumada; Jefe de la segunda

- brigada del mismo á D. Eulogio Alborno; Vocal de la Junta clasificadora de carlistas presentados á indulto á D. Romualdo Nogués; Intendente militar del distrito de las islas Canarias á D. José Jimenez; Intendente de division con destino al distrito de Búrgo á D. Manuel Heredia, é Intendente militar del de Castilla la Vieja á Don Juan Arenas.—*Idem.*
- Otros disponiendo que el Brigadier D. Felipe Dolza cese en el cargo de Gobernador militar del castillo de San Fernando de Figueras, y el de igual graduacion D. Gregorio Jimenez en el de Vocal de la Junta clasificadora de carlistas presentados á indulto.—*Idem.*
- Real orden disponiendo que en concepto de auxilios oficiales se adquieran por el Ministerio de Fomento 200 ejemplares de las obras de D. Andrés Borrego, cuyos títulos se expresan en la misma.—*Idem.*
- En 40.—Reales decretos indultando á D. Teófilo Moreno y otros de las penas que por diversos delitos les fueron impuestas por las Audiencias de Búrgos, Zaragoza y Madrid.—*Núm. 70.*
- Otro jubilando á D. José Talero, Magistrado de la Audiencia de Barcelona.—*Idem.*
- Otro nombrando Magistrado de la Audiencia de Barcelona á D. Daniel Rodriguez.—*Idem.*
- Otro disponiendo que el domingo 4 de Abril próximo se proceda á la eleccion de un Diputado á Cortes en el distrito de Cuéllar, provincia de Segovia.—*Idem.*
- Otros admitiendo las dimisiones presentadas por D. Federico Villalva y D. Francisco Santa Cruz de los cargos de Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion y Director general de Establecimientos penales respectivamente.—*Idem.*
- Otros nombrando Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion á D. Rafael Serrano Alcázar y Director general de Establecimientos penales á D. Alberto Bosch.—*Idem.*
- Otro concediendo á la súbdita francesa Doña María Juana Eymery la nacionalidad española.—*Idem.*
- Real orden disponiendo que se provea por traslacion la cátedra de Terapéutica, Materia médica y Arte de recetar de la Universidad de Zaragoza.—*Idem.*
- En 41.—Real decreto admitiendo la dimision presentada por D. Juan Lopez del cargo de Gobernador civil electo de la provincia de las Baleares.—*Núm. 71.*
- Otros nombrando Gobernador civil de la provincia de Baleares á D. Ismael Ojeda; de Ciudad-Real á D. Antonio Senarega; de Almería á D. Bartolomé Molina, y de Cáceres á D. Victorino Fabra.—*Idem.*
- Otro declarando mal formada una competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Murcia y el Juez de primera instancia de Cartagena.—*Idem.*
- Real orden disponiendo que se provea por oposicion la cátedra de Obstetricia y Patología especial de la mujer y de los niños, vacante en la Universidad de Zaragoza.—*Idem.*
- Otra disponiendo que se provea por traslacion la cátedra de Anatomía quirúrgica, vacante en la Universidad de Zaragoza.—*Idem.*
- En 42.—Real decreto declarando que no ha debido suscitarse la competencia entablada entre la Audiencia de Cáceres y el Gobernador de la misma provincia.—*Núm. 72.*
- Otro modificando el reglamento para las oposiciones á las plazas de Aspirantes al Ministerio fiseal.—*Idem.*
- Otros indultando á Francisco Tortajada y otros de las penas que por diversos delitos les fueron impuestas por las Audiencias de Valencia, Barcelona y Valladolid.—*Idem.*
- Ley cediendo al Ayuntamiento de Sangüesa (Navarra) varios edificios y solares para que los enajene en pública subasta, aplicando su importe á la adquisicion de terrenos para levantar un edificio en que instalar las Escuelas de niños y otros servicios de interés público.—*Idem.*
- Otra eximiendo del impuesto de rifas la venta de los billetes de la lotería que el Gobierno francés ha autorizado para aliviar con sus productos á los pobres de París y las desgracias sufridas por varias comarcas de la Península.—*Idem.*
- Otra disponiendo que las industrias de venta de sal común, aceite mineral y gas mille satisfagan sólo en adelante las cuotas que les correspondan, conforme á lo determinado en el reglamento y tarifas vigentes de la contribucion industrial.—*Idem.*
- Real orden declarando subsistente una carga de justicia consignada en el presupuesto de obligaciones del Estado á favor de los herederos del Marqués de Ugena.—*Idem.*
- Real decreto disponiendo que el domingo 4 de Abril próximo se proceda á la eleccion de un Diputado á Cortes en el distrito de Olot (Gerona).—*Idem.*
- Otros disponiendo que el domingo 4 de Abril próximo se proceda á elegir un Diputado á Cortes por cada uno de los distritos de Roquetes (Tarragona), Tortosa (Tarragona), Calatayud (Zaragoza), Saltaña (Palencia), y en el distrito de la capital (Albacete).—*Idem.*
- Real orden admitiendo el recurso de alzada interpuesto por D. Andrés Arboledas, Concejal del Ayuntamiento de Javalquinto (Jaen) contra el fallo de la Comision provincial, que desestimó el recurso que le presentó impugnando la validez de la sesion inaugural de aquel Municipio con fecha 23 de Diciembre último.—*Idem.*
- En 43.—Real decreto decidiendo á favor de la Administracion la competencia suscitada entre la Sala de lo criminal de la Audiencia de esta Corte y el Gobernador de la provincia de Avila.—*Núm. 73.*
- Reales órdenes jubilando á D. Vicente Gil y Eserig y á D. Domingo Ruiz, Registradores de la propiedad respectivamente de Fonsagrada y del Valle de Cabuérniga.—*Idem.*
- Otra resolviendo que no procede admitir la demanda presentada en nombre de D. José Alguer contra la Real orden de 13 de Junio de 1879, que declaró cancelado el expediente registro minero bajo el nombre de *Virgen de la Salud*.—*Idem.*
- Otra disponiendo que se publique en la GACETA el resumen de los servicios prestados por la Guardia civil durante el mes de Enero último en la custodia de los montes públicos.—*Idem.*
- Resumen de los Reales decretos de 23 y 30 de Enero último, concediendo varias condecoraciones á los individuos que en los mismos se expresan.—*Idem.*
- Orden de la Direccion general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado resolviendo la consulta formulada por el Registrador de la propiedad de Guia sobre anotacion de un mandamiento judicial.—*Idem.*
- En 44.—Real orden nombrando para el Registro de la propiedad de Medinaceli á D. Vicente Lorente.—*Núm. 74.*
- Otra trasladando por el Ministerio de Hacienda, á fin de que sea cumplida por las Aduanas del Reino, la Real orden de 28 de Febrero último prohibiendo la introduccion en España de los cerdos y sus carnes procedentes de los Estados-Unidos de América y Alemania.—*Idem.*
- Otra disponiendo se proceda á la construccion, mediante subasta, de una línea telegráfica desde Avila á Barco de Avila por Piedrahita.—*Idem.*
- En 45.—Tratado de paz y amistad celebrado entre España y la Republica del Perú, firmado en Paris el 14 de Agosto de 1879.—*Núm. 75.*
- Otro celebrado entre España y la Republica de Bolivia, firmado en Paris el 21 de Agosto de 1879.—*Idem.*
- Real decreto decidiendo á favor de la Administracion la competencia suscitada entre la Audiencia de Albacete y el Gobernador de la provincia de Murcia.—*Idem.*
- Real orden disponiendo que el cargo de Abogado bastantero establecido en el Colegio de Abogados de Búrgos sólo podrá subsistir cuando haya en él quien voluntariamente le desempeñe.—*Idem.*
- Otra convocando á oposicion para proveer varias plazas de Auxiliares de la Facultad de Filosofia y Letras en las Universidades que en la misma se expresan.—*Idem.*
- En 46.—Real decreto reformando los Aranceles notariales en virtud de la autorizacion concedida al Gobierno por la ley de 11 de Junio de 1870.—*Núm. 76.*
- Aranceles notariales reformados á que se refiere el anterior Real decreto.—*Idem.*
- Reales decretos disponiendo que D. José Pascual de Bonanza cese en el cargo de Comandante general de Pinar del Río (isla de Cuba), y nombrando en su lugar á Don Francisco Acosta.—*Idem.*
- Otro disponiendo que D. Andrés Gonzalez cese en el mando de la primera brigada de la division de la Comandancia general de Santiago de Cuba.—*Idem.*
- Otros nombrando Jefes de brigada en la division de la Comandancia general de Santiago de Cuba á D. Pedro Pin y á D. Francisco Heredia, y para igual cargo en la de Huguin á D. Alvaro Suarez.—*Idem.*
- Circular disponiendo que los Gobernadores militares autoricen los pases que les presenten los Oficiales receptores de los reclutas de su provincia, que destinados á infantería de Marina deben marchar con licencia á sus hogares.—*Idem.*
- Real decreto nombrando Jefe de la Seccion central del Ministerio de Ultramar á D. Juan Surra.—*Idem.*
- Real orden declarando subsistente una carga de justicia consignada en el presupuesto de obligaciones del Estado á favor de D. Julian Ignacio de Hermosa.—*Idem.*
- Otra revocando el acuerdo de la Comision provincial de Albacete, por el cual se anulaban las elecciones municipales verificadas en Balazote en Mayo anterior.—*Idem.*
- Otra dando las gracias en nombre de S. M. el Rey á la Diputacion provincial de Búrgos por haber aumentado el sueldo al Director de la Escuela Normal de Maestros establecida en dicha capital.—*Idem.*
- Otra fijando la cota con sujecion á la cual se ha de determinar el cauce del rio Ebro, con motivo de las obras de defensa que se han de ejecutar en el puente de Castejon por la *Compañía de los ferro-carriles de Zaragoza á Pamplona y Barcelona*.—*Idem.*
- En 47.—Ley autorizando á la Diputacion provincial de Tarragona para emitir un empréstito de 3 millones de pesetas, con destino á la construccion de carreteras provinciales.—*Núm. 77.*
- Otra incluyendo en el Plan general de carreteras del Estado, entre las de tercer orden de la provincia de Canarias, una denominada de Tamaraceite á Teror.—*Idem.*
- Otra concediendo á D. Guillermo de Marvell la construccion de un camino de hierro que, partiendo de las minas de hierro de Sierra-Alhambilla, termine en el muelle de Almería.—*Idem.*
- Real decreto nombrando Presidente de Sala de la Audiencia de la Coruña á D. Prudencio Saenz.—*Idem.*
- Otros trasladando á la plaza de Presidente de Sala de la Audiencia de Palma á D. Baldomero del Rey, y á igual plaza de la de Barcelona á D. Manuel Sandoval.—*Idem.*
- Otros indultando á Josefa Rodriguez y otros, de las penas que por varios delitos les fueron impuestas por las Audiencias de la Coruña y Búrgos.—*Idem.*
- Otro elevando á 104 los 100 batallones de reserva creados por el Real decreto de 27 de Julio de 1877.—*Idem.*
- Demarcacion territorial de los batallones de reserva á que se refiere el anterior decreto.—*Idem.*
- Reales órdenes dando las gracias en nombre de S. M. el Rey á la Junta de Oficiales que ha formulado la demarcacion territorial señalada á los batallones de reserva, como asimismo á los Generales, Presidentes de las Juntas de distrito, por los trabajos preparatorios que han servido de base á aquella demarcacion.—*Idem.*
- Real decreto disponiendo que el día 27 del próximo mes de Abril se verifique en la Habana la eleccion de un Senador por las Sociedades económicas de Amigos del País de las islas de Cuba y Puerto-Rico.—*Idem.*
- Resumen de Reales decretos de 14 de Febrero último concediendo varias condecoraciones á los individuos que en el mismo se expresan.—*Idem.*
- En 48.—Real decreto declarando mal formada la competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Granada y el Juez de primera instancia de Motril.—*Núm. 78.*
- Otra publicando el presupuesto que ha de regir en las Islas Filipinas durante el año económico de 1880-81.—*Idem.*
- Otros declarando cesante á D. Leonardo Castelló, Presidente del Tribunal territorial de Cuentas de las Islas Filipinas, y nombrando en su lugar á D. Dionisio de las Heras.—*Idem.*
- Otro nombrando en comision á D. Andrés Capua para el cargo de Administrador central de Impuestos de las Islas Filipinas.—*Idem.*
- Circular resolviendo que se expidan licencias ilimitadas á los individuos del llamamiento de 1877 que no deban ser retenidos en las filas por alguna de las causas prevenidas en el reglamento y disposiciones vigentes.—*Idem.*
- Real orden mandando que el día 1.º de Mayo próximo den principio las oposiciones para el ingreso en el Cuerpo de Telégrafos por la clase de Oficiales segundos á fin de cubrir las vacantes existentes en la escala de dicha clase.—*Idem.*
- Relacion de los honores de Jefe superior y de Administracion civil concedidos en virtud de Reales decretos expedidos por el Ministerio de la Gobernacion durante el mes de Febrero último.—*Idem.*
- En 49.—Real decreto resolviendo que no há lugar á decidir la competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Málaga y el Juez de primera instancia de Marbella.—*Núm. 79.*
- Otra disponiendo que el Teniente General D. Antonio de Alós pase á la Seccion de reserva del Estado Mayor general del Ejército, cesando en el cargo de Consejero del Consejo Supremo de Guerra y Marina.—*Idem.*
- Real orden declarando nulo el acuerdo de la Diputacion provincial de Castellon que trasladó á Sagunt la capitalidad que lleva Canales.—*Idem.*
- Otra resolviendo que no procede admitir la demanda presentada en nombre de D. Manuel M. Alfaro y otros contra la Real orden de 30 de Noviembre de 1876 que dejó sin efecto el acuerdo de la Diputacion provincial de Navarra autorizando á dicho Alfaro y otro para abrir un hueco en la pared del molino de su pertenencia, sito en término de Cintruénigo.—*Idem.*
- Otra dando las gracias en nombre de S. M. el Rey á los individuos que han constituido el Tribunal de oposiciones á una plaza de Auxiliar de la Facultad de Ciencias, vacante en la Universidad de Valencia.—*Idem.*
- Rectificacion al Real decreto publicado en la GACETA de anteayer mandando verificar en la Habana la eleccion de un Senador.—*Idem.*
- Otra á la GACETA de ayer en su página 702, párrafo segundo, línea 5.ª.—*Idem.*
- En 20.—Reales decretos disponiendo que D. Antonio Cánovas del Castillo, Presidente del Consejo de Ministros, cese en el desempeño del Ministerio de Estado, y que se encargue del de la Gobernacion durante la ausencia de Don Francisco Romero y Robledo.—*Núm. 80.*
- Otros nombrando Ministro de Estado á D. José Elduayen, de Hacienda á D. Fernando Cos-Gayon, y de Ultramar á D. Cayetano Sanchez Bustillo.—*Idem.*
- Otro admitiendo la dimision presentada por D. Manuel de Orovio del cargo de Ministro de Hacienda.—*Idem.*
- Ley autorizando al Ministro de Fomento para que pueda otorgar la concesion del ramal de ferro-carril de Villabona á Avilés y San Juan de Nieva, por concurso ó directamente, al concesionario de los ferro-carriles del Noroeste.—*Idem.*
- Real decreto aprobando el Plan de carreteras provinciales y puentes para la de Guadalajara.—*Idem.*
- Real orden resolviendo que no debe figurar entre las carreteras del Estado la de Belchite á Híjar, ni tampoco como variacion del trazado de la de Cariñana á Escatron por Belchite.—*Idem.*
- Real decreto promoviendo al empleo de Consejero togado del Consejo Supremo de Guerra y Marina al Auditor general de Ejército más antiguo D. José Rodriguez.—*Idem.*
- Otra disponiendo que regrese á la Península el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, que sirve en las Islas Filipinas, D. Mariano de Cáceres.—*Idem.*
- Real orden nombrando para el Registro de la propiedad de San Cristóbal (isla de Cuba), vacante por renuncia de D. Julio Saavedra, á D. Lino Campos, Abogado con domicilio en dicha Isla.—*Idem.*
- Otra ampliando el plazo señalado por la Real orden de 17 de Enero último para que puedan los minerales circular sin guías por las vias de comunicacion terrestres y fluviales del interior de la Nacion.—*Idem.*
- Otra resolviendo que es ejecutivo el acuerdo en que la Diputacion provincial de Santander dispuso que se trasladara á Matamorosa la capital del término de Enmedio, que se hallaba situada en Nestares.—*Idem.*
- Otra disponiendo que se anuncie por cuarta vez á licitacion la enajenacion del edificio en que se hallan instaladas las oficinas de Correos, y la de la construccion de la casa proyectada para instalar dicho servicio, con sujecion á los pliegos de condiciones aprobados en esta fecha.—*Idem.*
- En 21.—Real decreto decidiendo á favor de la Administracion la competencia suscitada entre la Audiencia de Granada y el Gobernador de la provincia de Almería.—*Núm. 81.*
- Otro suspendiendo los efectos de los Reales decretos de 12 y 31 de Agosto de 1879 sobre nombramiento de empleados de presidios y de cárceles.—*Idem.*
- Real orden anulando el acuerdo tomado por la Diputacion provincial de Valladolid en 10 de Enero de este año resolviendo que el pueblo de Valviadero se segregara del término de Olmedo, y se agregara al de Aguasal.—*Idem.*
- Otra desestimando un recurso de alzada interpuesto por Antonio Gonzalez contra el fallo de la Comision provincial de Lugo que lo declaró soldado del Ejército activo en el último reemplazo por el cupo de El Incio.—*Idem.*
- Real decreto creando una Junta provincial de Agricultura, Industria y Comercio en cada una de las seis provincias en que se halla actualmente dividida la isla de Cuba.—*Idem.*
- Otros nombrando en la isla de Cuba Gobernador del Banco Español de la Habana á D. Lope Gisbert; Director general de Hacienda á D. José Cánovas del Castillo; Secretario Subdirector de la Direccion general de Hacienda á D. José del Campo; Contador general de Hacienda á D. José J. Bolívar; Ordenador de Pagos á D. Luis Gabaldon; Jefe económico de la provincia de la Habana á D. José Lopez, y Letrado consultor de la Direccion general de Hacienda á D. José Freigero.—*Idem.*
- Otra declarando cesante al Secretario Subdirector de la Direccion general de Hacienda de la isla de Cuba, Don Francisco J. de Oteiza.—*Idem.*
- Real orden desestimando el recurso de alzada interpuesto por la Diputacion provincial de Puerto-Rico contra un acuerdo del Gobernador general de dicha Isla respecto á la formacion del presupuesto municipal de Jauco.—*Idem.*
- Otra desestimando la instancia de varios aspirantes aprobados en los últimos ejercicios de oposicion verificados para el ingreso en el Cuerpo de Aduanas, en la cual solicitan su colocacion á medida que vayan quedando plazas vacantes.—*Idem.*
- Otra habilitando la rada de la Galera (Granada) para el embarque y desembarque de frutos y efectos del país.—*Idem.*
- En 22.—Real decreto decidiendo á favor de la Autoridad judicial la competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Valencia y el Juez de primera instancia del distrito del Mercado de aquella capital.—*Núm. 82.*
- Otro nombrando Subsecretario del Ministerio de Hacienda á D. Raimundo Fernandez Villaverde.—*Idem.*
- Real orden disponiendo que las músicas y bandas militares se limiten en los templos á tocar únicamente la Marcha Real á la elevacion de la Hostia y el Cáliz.—*Idem.*
- Otra concediendo á la Sociedad de pescadores titulada *San Pedro* el establecimiento y explotacion de un gran parque de pesca y piscicultura en las albuferas del delta del Ebro que en la misma se expresan.—*Idem.*
- Otra desestimando el recurso de alzada interpuesto por el

Ayuntamiento de Huelva contra una providencia del Gobernador de dicha provincia relativa á una autorización de aquella Municipalidad dada á la Comision de matadero para invertir un crédito aplicable á determinados servicios municipales.—*Idem.*

Otra desestimando la pretension de D. Pedro Garcia, el cual solicita que se excluya del Catálogo de montes públicos de la provincia de Murcia la finca denominada Casa Alta, sita en término de Caravaca.—*Idem.*

En 23.—Real decreto indultando á Domingo E. Hidalgo y otros de las penas que les fueron impuestas por la Audiencia de la Coruña en causa por atentado contra la Autoridad.—Núm. 83.

Real orden resolviendo que no procede admitir la demanda presentada en nombre del Ayuntamiento de Madrilejos contra la Real orden de 8 de Julio de 1873, que dispuso que las ferias de Consuegra y de Madrilejos se celebren en los dias en que de tiempo inmemorial vienen verificándose.—*Idem.*

Otra disponiendo que durante la ausencia del Director general de Obras públicas se encargue de dicha Direccion el de Instruccion pública D. José de Cárdenas.—*Idem.*

Otra desestimando la pretension de D. José Perez relativa á que se excluyan del Catálogo de montes públicos de la provincia de Murcia varios terrenos sitos en término de Caravaca.—*Idem.*

En 24.—Ley relevando á la Direccion general de Administracion militar del deber de rendir al Tribunal de Cuentas del Reino las de raciones y utensilios del Ejército de época anterior á 1850.—Núm. 84.

Otra disponiendo que la contribucion industrial y de comercio se administre directamente por la Hacienda en todas las poblaciones de la Monarquía.—*Idem.*

Real decreto decidiendo á favor de la Administracion la competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Oviedo y el Juz de primera instancia de Llanes.—*Idem.*

Otros trasladando á D. Ciriano Perez á una plaza de Magistrado de la Audiencia de Zaragoza, y á D. Pedro Grande á igual plaza de la de Barcelona.—*Idem.*

Otro nombrando Magistrado de la Audiencia de Cáceres á D. José de Pina.—*Idem.*

Otros promoviendo al empleo de Capitan de navío de primera clase á D. Ignacio Gomez; al de Vie almirante á D. Manuel de la Pezuela, y al de Contraalmirante á Don Miguel Manjon.—*Idem.*

Real orden manifestando la satisfaccion con que S. M. el Rey ha visto el comportamiento del Alférez D. Lorenzo Rodriguez y los guardias á sus órdenes por la captura de los criminales que en la tarde del 20 de Febrero último asaltaron y saquearon la iglesia del pueblo de Rodés.—*Idem.*

Otra resolviendo que procede desestimar el recurso de alzada interpuesto por Doña Brigida Tarin contra la providencia del Gobernador de Valencia que confirmó un acuerdo del Ayuntamiento de Cheste, relativo á la interrupcion de una servidumbre.—*Idem.*

Otra desestimando el recurso de alzada interpuesto por Doña Amanda Convan contra la providencia del Gobernador de Santander, que revocó un acuerdo del Ayuntamiento de Piélagos, relativo á la variacion de una servidumbre en el pueblo de Renedo.—*Idem.*

En 25.—Reales decretos autorizando al Ministro de Marina para adquirir sin las formalidades de subasta material de torpedos para las defensas submarinas del puerto de Cartagena, y para constatar en el extranjero la construccion de algunas piezas de artillería.—Núm. 85.

Otra disponiendo que el dia 20 de Abril próximo se proceda en Sevilla á la eleccion de un Senador por los representantes de las Sociedades Económicas de la region de Andalucía.—*Idem.*

Real orden dejando sin efecto la providencia del Gobernador de Lugo que hizo responsables de cierto descubrimiento á D. Juan Prieto y otros ex-Concejales de Becerreá.—*Idem.*

Otra jubilando á D. Juan J. Quintana, Registrador de la propiedad electo de Ramales.—*Idem.*

Otra nombrando para varios Registros de la propiedad á los individuos que en la misma se expresan.—*Idem.*

Otra resolviendo que no procede admitir la demanda presentada en nombre de D. José Xiró contra la Real orden de 13 de Agosto de 1879, que ratificó ciertas reformas en la obra del cuartel de la ciudadela de Barcelona.—*Idem.*

Otra resolviendo que no procede admitir la demanda presentada en nombre de D. José Xiró contra la Real orden de 6 de Mayo de 1879, que denegó la prórroga del plazo estipulado para la construccion del nuevo cuartel que se está edificando en terrenos de la ex-ciudadela de Barcelona.—*Idem.*

Otra convocando á oposicion para proveer dos plazas de Auxiliares sin sueldo, correspondientes á la Seccion de Filosofía y Letras, en cada uno de los Institutos que en la misma se expresan.—*Idem.*

Otra dando las gracias en nombre de S. M. el Rey á los individuos que han constituido el Tribunal de oposiciones á las cátedras de Geografía é Historia de los Institutos de Penferrada, Baeza y Mahon.—*Idem.*

En 26.—Real orden habilitando el puerto de Cangas para el desembarque de tejidos del país y de mercancías extranjeras y coloniales que hayan pagado los derechos de Arancel en la Aduana de Vigo.—Núm. 86.

Otra dejando sin efecto la Real orden de 31 de Enero de 1879, que habilitó los puntos denominados Calapada y Embarcadero de la Canal, en la isla de Ibiza, para varias operaciones de carga y descarga.—*Idem.*

Otra admitiendo el recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Peñares de los Oteros contra una providencia del Gobernador de Leon, relativa á la certificacion de unos céspedes.—*Idem.*

Otra desestimando un recurso de alzada interpuesto por D. Lucas Eseudero contra una providencia del Gobernador de Palencia sobre reintegro de 1.500 pesetas al Municipio de Lantadilla.—*Idem.*

Otra resolviendo el recurso de alzada interpuesto por el Alcalde de Birmé contra una providencia del Gobernador de Huesca, que declaró á D. Ramon Sesé relevado de la responsabilidad de cierto reintegro.—*Idem.*

Otra declarando nulo todo lo actuado por el Gobernador de Huelva en el recurso interpuesto por el Ayuntamiento de Valdelarco contra una providencia de dicho Gobernador, que anuló el procedimiento de apremio incoado contra los Concejales que cesaron en 1.º de Marzo de 1877.—*Idem.*

Otra desestimando el recurso de alzada interpuesto por D. Pedro Perez y otros contra una providencia del Gobernador de Granada, relativa á una servidumbre de lavadero en el pueblo de Alhama.—*Idem.*

Otra desestimando el recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Bilbao contra una providencia del Gobernador de Vizcaya, relativa á la expropiacion de un terreno perteneciente á D. Ezequiel Urigüen.—*Idem.*

Otra nombrando el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones á las cátedras de Agricultura, vacantes en los Institutos que en la misma se expresan.—*Idem.*

En 27.—Reales decretos conmutando por la de cadena perpetua la pena de muerte impuesta á Manuel Rey, Francisco Cordero y Manuel Villar, á que fueron condenados por el Tribunal Supremo y las Audiencias de la Coruña y Zaragoza por el delito de asesinato.—Núm. 87.

Memoria de la Junta de Senadores y Diputados para el socorro de las provincias inundadas, dando cuenta del importe de la suscripcion nacional y de los auxilios distribuidos en las provincias de Alicante, Almería y Murcia, y del resultado de los trabajos realizados por dicha Junta hasta fin de Febrero próximo pasado.—*Idem.*

Real orden disponiendo la conversion por bonos del Tesoro de una carga de justicia consignada en el presupuesto de obligaciones del Estado á favor de los herederos de D. Salvador y D. Leodegario Perez.—*Idem.*

Otra resolviendo el expediente promovido por los pueblos que componen la mancomunidad de la Campana de Oropesa, provincia de Toledo, y el Duque de Frias, en solicitud de autorizacion para transigir un pleito de cuentas.—*Idem.*

Otra desestimando el recurso de alzada interpuesto por D. Félix Moreno, vecino de El Monte, contra una providencia del Gobernador de Santander sobre cesion y venta de un terreno público.—*Idem.*

Otra desestimando el interpuesto por D. Tomás Rodriguez contra una providencia del Gobernador de Cuenca, relativa á la expropiacion del ex-convento de la Trinidad.—*Idem.*

Otra dando las gracias en nombre de S. M. el Rey á los individuos que explicaron los principios de la ciencia agronómica en las Conferencias agrícolas celebradas en esta Corte durante el curso próximo pasado.—*Idem.*

En 28.—Real orden resolviendo que no procede admitir la demanda presentada en nombre de D. José M. Murúa contra la Real orden de 21 de Marzo de 1879, que desestimó un recurso presentado por el recurrente contra el acuerdo del Ayuntamiento de Durango sobre demolicion de casas en la referida villa.—Núm. 88.

Otra desestimando el recurso de alzada interpuesto por D. José Rodriguez contra la providencia del Gobernador de Pontevedra, relativa al cierre de parte de un terreno comunal.—*Idem.*

Otra desestimando el interpuesto por el Ayuntamiento de Grado contra la providencia del Gobernador de Oviedo, relativa á la construccion de un scportal en la casa de D. Pablo Fernandez.—*Idem.*

Otra desestimando el interpuesto por Doña Rita Posada contra la providencia del Gobernador de Oviedo que confirmó el acuerdo del Ayuntamiento de Parres, relativo á una servidumbre en el pueblo de Prunates.—*Idem.*

Otra resolviendo el expediente relativo á la consulta hecha por el Gobernador de Pontevedra acerca de la época en que deben inscribirse en los Registros de comercio las escrituras de Sociedades que se rigen por la ley de 19 de Octubre de 1869.—*Idem.*

En 29.—Real orden resolviendo el expediente promovido por D. Pedro Fernandez contra la providencia del Gobernador de Madrid, que confirmó cierto acuerdo del Ayuntamiento de la capital, relativo á la reposicion de aquel en el destino de Administrador de los Mataderos públicos y abono de haberes.—Núm. 89.

Otra confirmando el fallo apelado de la Comision provincial de Madrid que declaró á José Guastavino soldado del Ejército activo en el último reemplazo por el cupo de dicha capital.—*Idem.*

Otra desestimando el recurso de alzada interpuesto por D. Narciso Boris contra una providencia del Gobernador de Gerona que confirmó un acuerdo del Ayuntamiento de San Gregorio, mandándole entregar cierta cantidad en la Depositaria municipal.—*Idem.*

Otra desestimando el interpuesto por D. Isidro Dominguez contra una providencia del Gobernador de Valladolid que confirmó un acuerdo del Ayuntamiento de Ceinos de Campos sobre disfrute de unas fincas.—*Idem.*

Otra desestimando el interpuesto por el empresario del Boletín oficial contra una providencia del Gobernador de Huesca, que le obligó á insertar gratuitamente un anuncio remitido por el Administrador diocesano de Barbastro.—*Idem.*

Otra haciendo extensivas á las provincias de Ultramar las disposiciones del decreto de 28 de Setiembre de 1869, referente á los estudios hechos y títulos obtenidos en los establecimientos libres de enseñanza.—*Idem.*

Otra dictando las disposiciones que han de regir acerca de los procedimientos que deben seguirse en el nombramiento de empleados temporeros de obras públicas en la provincia de Puerto-Rico.—*Idem.*

Otra nombrando el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones á la cátedra de Dibujo de conjuntos é Historia de la Arquitectura, vacante en la Escuela superior de Arquitectura.—*Idem.*

Otra disponiendo que se publique en la GACETA el resumen de los servicios prestados por la Guardia civil en la custodia de los montes públicos durante el mes de Febrero próximo pasado.—*Idem.*

En 30.—Reales decretos indultando á D. Juan Gallardo y á Alejandro Sanchez de las penas que les fueron impuestas por el Tribunal Supremo y la Audiencia de Albacete.—Núm. 90.

Real orden declarando que en la vista pública de las causas criminales debe hacer uso de la palabra en primer término el acusador privado si lo hubiere, despues el representante del Ministerio fiscal, y por último el defensor del acusado.—*Idem.*

Real decreto disponiendo que por una Comision compuesta de tres Generales y tres Jurisconsultos se preparen los proyectos convenientes para hacer las modificaciones necesarias en la organizacion de los Tribunales y procedimientos militares.—*Idem.*

Otra nombrando los individuos que han de constituir la Comision encargada de reformar cuanto se relaciona con los Tribunales militares.—*Idem.*

Otros nombrando el Gobernador militar de la provincia de Avila al Brigadier D. José Agullá, y Jefe de la segunda brigada de la segun da division del Ejército de Valencia al de igual graduacion D. Aureliano E. de la Requera.—*Idem.*

Otra concediendo la Gran Cruz del Mérito militar al Bri-

gadier del Ejército de Cuba D. Domingo de Leon y Falcon.—*Idem.*

Otro concediendo la Gran Cruz del Mérito militar al Brigadier del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército D. Luis Otero.—*Idem.*

Real orden resolviendo que no procede admitir la demanda presentada en nombre de D. Faustino Barrada contra la orden de 4 de Mayo de 1874, que concedió á los empleados de la Aduana de Algeciras el derecho á participar en la presa de géneros que trasportaba el laud francés Albert.—*Idem.*

Otra disponiendo que se proceda en la Casa de Moneda de esta Corte á la acuñacion de piezas de 25 pesetas, simultáneamente con la de las de 50 céntimos.—*Idem.*

Otra accediendo á lo solicitado por varios vecinos del pueblo de Torre de los Molinos (Palencia), que piden se legitime la posesion de varios terrenos comunales arbitrariamente roturados antes de 1837.—*Idem.*

Otra desestimando el recurso de alzada interpuesto por los Condes de Fuentes contra una providencia del Gobernador de Teruel, relativa al pago de un censo con que estaba gravada una casa de la villa de Gea.—*Idem.*

Otra desestimando el interpuesto por Doña Juana Perez contra un acuerdo de la Diputacion provincial de Madrid que le denegó la pension de orfandad que tenia solicitada.—*Idem.*

Otra dejando sin efecto el acuerdo de la Comision provincial de Salamanca por el que se ordena el pago de dietas al Comisionado ejecutor enviado contra el Ayuntamiento de Villanueva del Conde.—*Idem.*

En 31.—Reales decretos nombrando Vocales de la Junta consultiva de Aranceles y Valoraciones, en las vacantes que resultan por fallecimiento de D. Luis Justo Villanueva y D. Angel Villalobos, á D. Raimundo Fernandez Villaverde y D. Manuel Domingo Larios.—Núm. 91.

Otro nombrando Oficial primero del Ministerio de Hacienda á D. José Lopez Guizarro, actual Jefe económico de Sevilla.—*Idem.*

Real orden confirmando la providencia del Gobernador de Valencia, que negó á D. Francisco Pajaron la devolucion de recargos y gastos cesacionados con motivo de un expediente incoado contra él.—*Idem.*

Otra aprobando el Escalafon general del Cuerpo de Ingenieros agrónomos.—*Idem.*

Anuncios.

LEY DE CASACION CIVIL, DECRETADA EN 22
de Abril y publicada en la GACETA del 28 del mismo mes de 1878.—Edicion oficial. Se halla de venta en el Despacho de libros de la Imprenta Nacional, calle del Cid, núm. 4, al precio de una peseta cada ejemplar.

COLECCION DE LAS LEYES DECRETADAS POR
LAS CORTES Y SANCIONADAS POR S. M. EL REY, CORRESPONDIENTES Á LA LEGISLATURA DE 1878.—Edicion oficial.—Forma un volumen de 800 páginas, con indices cronológico y alfabético de las disposiciones que contiene y de las materias de su referencia. Se halla de venta en el Despacho de libros de la Imprenta Nacional, calle del Cid, núm. 4. Su precio 4 pesetas.

COMISION EJECUTORA DEL CONVENIO CELEBRADO POR LA
testamentaria de D. Gregorio Lopez Mollinedo y la razon social *Sobrinos de Lopez Mollinedo* con sus acreedores.—No habiendo podido celebrarse en 28 del mes actual la junta general ordinaria por no haber concurrido á ella la representacion del capital pasivo bastante y necesario, con arreglo al párrafo quinto, art. 21, del convenio, se convoca nuevamente á todos los señores acreedores para que asistan á la casa núm. 9, cuarto tercero, de la calle de Esparteros de esta Corte, á la una de la tarde del domingo 4 de Abril próximo, á fin de celebrar aquella junta, en la cual, á tenor de lo que previene el artículo citado, serán válidos los acuerdos que se tomen, sea cual fuere el número de acreedores que concurran y la representacion que tengan.
Madrid 30 de Marzo de 1880.—El Vocal-Secretario, Zacarías Moreno. X-1246

SANTOS DEL DIA.

Santa Balbina, virgen; San Amadeo, y San Amós.

Cuarenta Horas en la iglesia de Nuestra Señora del Carmen.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO REAL.—A las ocho.—Turno par.—*Roberto el diávolo.*

TEATRO ESPAÑOL.—A las ocho y media.—Turno 1.º impar.—*Sainete.—La mariposa.*—Fin de fiesta.

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media.—*Par y toros.*

TEATRO DE LA COMEDIA.—(Compañía italiana).—A las ocho y media.—Turno 2.º.—*Dora.*

TEATRO DE VARIEDADES.—A las nueve.—*La cena de Baltasar.—El fuego y la estopa.—El reservado de señoras.*

TEATRO DE LA ALHAMBRA.—A las ocho y media.—Turno 2.º.—*D. Ramon y D. Julian, ó quedarse con la Alhambra.—D. Lino Guerrero, Madrid.*—R. R.

TEATRO MARTIN.—A las ocho y media.—*Los encantos de Merlin.*